

Lima, 18 de mayo de 2020

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0135-2020-JUS 15/05/2020	Aprueban el “Protocolo sanitario para la operación ante el COVID-19 del Servicio Público Notarial” y la determinación de los criterios de focalización territorial a ser aplicados en el servicio notarial, así como la obligatoriedad de informar las incidencias entre ellas las de COVID-19	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none">• Se aprobó el “Protocolo sanitario para la operación ante el COVID-19 del Servicio Público Notarial”.• Se aprobó la determinación de los criterios de focalización territorial a ser aplicados en el servicio notarial, así como la obligatoriedad de informar las incidencias entre ellas las de COVID-19, que en Anexo II forman parte integrante de la presente Resolución.• Se dispone que los Oficios Notariales puedan operar, una vez que registren su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.